

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:03:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección indicar si es necesario presentar los tdr o basta con la presentación del anexo 3 al momento de presentar propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Para la presentación de Ofertas solo se deberá presentar el ANEXO N° 3 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA", el cual es una documentación de presentación obligatoria, de acuerdo al Capítulo II Sección Específica de las Bases del procedimiento de Selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:03:27

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:

La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

Se confirma al participante que la entidad cuenta con el asesoramiento de MARSH PERU S.A.C. como Corredores de Seguros con Nro. RUC 20100126193 y está en la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la nueva Ley del Contrato de Seguro, N° 29946, por tanto está autorizado para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitidos a favor de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará al TDR, (página 28 de las bases integradas) en anexos:

- Anexo N° 1 - Carta de Nombramiento

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:03:27

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:

La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

La comisión está considerado en el literal d, del Artículo 15°.- Contenido de las pólizas de seguro, de la Resolución S.B.S. N° 3199 -2013 El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (incluido bajo Anexo N° 4), a lo que tiene que considerar el postor al presentar su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará (página 28 de las bases integradas) en anexos:

- Anexo N° 4: Resolución S.B.S. N° 3199 -2013 El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:03:27

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Se aclara al participante, que el pago íntegro de la comisión por el presente concurso, se realizará únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:03:27

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:

La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

La comisión está considerado en el literal d, del Artículo 15°.- Contenido de las pólizas de seguro, de la Resolución S.B.S. N° 3199 -2013 El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (incluido bajo Anexo N° 4), a lo que tiene que considerar el postor al presentar su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará (página 28 de las bases integradas) en anexos:

- Anexo N° 4: Resolución S.B.S. N° 3199 -2013 El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:03:27

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Se aclara al participante que, en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador se deberá ceñir de acuerdo al literal d, del Artículo 15°.- Contenido de las pólizas de seguro, de la Resolución S.B.S. N° 3199 -2013 El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (incluido bajo Anexo N° 4), a lo que tiene que considerar el postor al presentar su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:03:27

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité que modifiquen y detallen en experiencia del postor para que no solo pueda acreditarse con Seguros de Asistencia Medica sino que se amplíe a seguros en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado acoge la observación, señalando lo siguiente:

A lo señalado por el participante, se aclara que en la integración de bases, en el punto 3.2 Requisitos de Calificación del Literal C Experiencia del Postor en la Especialidad, la experiencia del postor quedará definida de la siguiente manera:

Se considerará servicios similares a los seguros generales y a los seguros de vida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorporará en las bases a integrarse en el punto 3.2 Requisitos de Calificación del Literal C Experiencia del Postor en la Especialidad, la experiencia del postor quedará definida de la siguiente manera:

Se considerará servicios similares a los seguros generales y a los seguros de vida.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:03:27

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité que pueda adjuntar las bases integradas en formato word.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Las Bases Integradas del presente procedimiento de selección se subirán en formato word, y en pdf con las firmas de los miembros del comité de selección,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:

La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

La información solicitada, se encuentra adjunta en el Anexo N° 1 - Carta de Nombramiento, asimismo, se aclara al participante, que se deberá ceñir de acuerdo al literal d, del Artículo 15°.- Contenido de las pólizas de seguro, de la Resolución S.B.S. N° 3199 -2013 El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (incluido bajo Anexo N° 4), a lo que tiene que considerar el postor al presentar su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará al TDR, (página 28 de las bases integradas) en anexos:

- Anexo N° 1 - Carta de Nombramiento

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

- Se precisa que el íntegro de la comisión deberá ser pagado al asesor / corredor de seguros nombrado durante el proceso de selección que se inicia con la convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la Buena Pro.
- Se aclara que el íntegro del pago de la comisión será de acuerdo a las condiciones establecidas del primer asesor/corredor nombrado.
 - Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro.
 - Se aclara que el íntegro del pago de la comisión será de acuerdo a las condiciones establecidas del primer asesor/corredor nombrado.
- Se aclara que el íntegro del pago de la comisión será de acuerdo a las condiciones establecidas del primer asesor/corredor nombrado.
 - Se aclara que el íntegro del pago de la comisión será de acuerdo a las condiciones establecidas del primer asesor/corredor nombrado.
 - Se aclara que el íntegro del pago de la comisión será de acuerdo a las condiciones establecidas del primer asesor/corredor nombrado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Aquella persona natural o jurídica, no podrá participar solo en los casos contemplados en la ley, o que esté fehacientemente inhabilitado para contratar con el Estado (Tribunal Osce) o se encuentre inmerso en unos de los impedimentos señalados en la normativa de contrataciones del Estado vigente, no podrá participar en ningún procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
La presente ley N°29946, esta considerada en el numeral 5.2 Normas Legales de los Términos de Referencia del numeral 3.1 de las Bases del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Conforme al numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SECCION GENERAL de las Bases, establece lo siguiente:
"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Para la presentación de Ofertas solo se deberá presentar el ANEXO N° 3 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA", el cual es una documentación de presentación obligatoria, de acuerdo al Capítulo II Sección Específica de las Bases del procedimiento de Selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"El numeral 2.5 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Conforme al numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SECCION GENERAL de las Bases, establece lo siguiente:

"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
De acuerdo al numeral 3.2.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, SECCION GENERAL, de las Bases del presente procedimiento, establece lo siguiente:
Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Se confirma que se devolverá las garantías, cuando culmine el servicio y no tener siniestros pendientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Se confirma que se devolverá las garantías, cuando culmine el servicio y no tener siniestros pendientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:

La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

La utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico, el mismo que será integrado en el punto 5 - Alcances y descripción del Servicio, numeral 5.7 Entregables a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Será integrado en el punto 5 - Alcances y descripción del Servicio, numeral 5.7 Entregables a cargo del contratista:

- La utilización de pólizas digitales y el correspondiente envío mediante correo electrónico

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Los documentos que forman parte de las ofertas, deben ser remitidas OBLIGATORIAMENTE en la plataforma SEACE.

No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad y No se tomarán en cuenta las ofertas que se presente por correo electrónico.

Por otro lado, la remisión de los documentos para perfeccionamiento de contrato será en Mesa de Partes a través del correo electrónico tramite@el.or.com.pe tal y como lo establece en el numeral 2.5 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, SECCION ESPECIFICA de las Bases del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 30/01/2024
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 09:21:32

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Las Bases Integradas del presente procedimiento de selección se subirán en formato word, y en pdf con las firmas de los miembros del comité de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

FOLA: Solicitamos se sirvan proporcionar el reporte detallado de la siniestralidad del año del 2023.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:

La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

Se adjuntará la información con la que se cuenta a la fecha en el Anexo N° 02 - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE FORMACIÓN LABORAL; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo, a través del bróker.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará al TDR, (página 28 de las bases integradas) en anexos:

- Anexo N° 2 - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE FORMACIÓN LABORAL

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Que de acuerdo a las Bases del presente procedimiento de selección, dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
De acuerdo al numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de las Bases del presente procedimiento de selección se establece que el plazo es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Asimismo, en el numeral 5.5 Plazo de la ejecución de la prestación de los Términos de Referencia (numeral 3.1 de las Bases del procedimiento selección), también se precisa el plazo de ejecución del servicio, que es de 365 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA DECIMA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado PRECISA lo siguiente:
Que de acuerdo a las Bases, en el numeral 6 de los Términos de Referencia (numeral 3.1) de las presentes Bases del procedimiento de selección se menciona que la conformidad del servicio es del área usuaria (Jefatura del Departamento de Control Patrimonial y Seguros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:21:32

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado ACLARA lo siguiente:

A parte de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta citados en el numeral 2.2.1.1, no se ha contemplado ninguna información adicional al anexo N°3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:

La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

Se confirma al participante que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra acreditado conforme a las disposiciones establecidas por la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará al TDR, (página 28 de las bases integradas) en anexos:

- Anexo N° 1 - Carta de Nombramiento

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Se confirma al participante que la entidad cuenta con el asesoramiento de MARSH PERU S.A.C. como Corredores de Seguros y está en la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la nueva Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946, por tanto está autorizado para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitidos a favor de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:

La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

La comisión está considerado en el literal d, del Artículo 15°.- Contenido de las pólizas de seguro, de la Resolución S.B.S. N° 3199 -2013 El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (incluido bajo Anexo N° 4), a lo que tiene que considerar el postor al presentar su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará (página 28 de las bases integradas) en anexos:

- Anexo N° 4: Resolución S.B.S. N° 3199 -2013 El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:

La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

La comisión está considerado en el literal d, del Artículo 15°.- Contenido de las pólizas de seguro, de la Resolución S.B.S. N° 3199 -2013 El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (incluido bajo Anexo N° 4), a lo que tiene que considerar el postor al presentar su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará (página 28 de las bases integradas) en anexos:

- Anexo N° 4: Resolución S.B.S. N° 3199 -2013 El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Se aclara al participante que, en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador se deberá ceñir de acuerdo al literal d, del Artículo 15°.- Contenido de las pólizas de seguro, de la Resolución S.B.S. N° 3199 -2013 El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (incluido bajo Anexo N° 4), a lo que tiene que considerar el postor al presentar su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Por otro lado, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si cuentan con una oficina desconcentrada en la ciudad de Lima; de ser así, proporcionar la dirección física, teléfono y horario de atención, asimismo, sírvanse confirmar si las entregas de documentos relacionados al presente Procedimiento de Selección se podrían presentar en dicha oficina desconcentrada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Se confirma que Mesa de partes virtual, tiene horario de atención de 8:00 am - 12:30 pm y 1:45 pm a 5:00 pm.

Electro Oriente no cuenta con una oficina desconcentrada en Lima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Se confirma al participante que el postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Las Bases Integradas del presente procedimiento de selección se subirán en formato word, y en pdf con las firmas de los miembros del comité de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 31/01/2024
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 16:38:27

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Inicio y Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha exacta de inicio de vigencia del servicio de su Programa de Seguros, asimismo, confirmar si actualmente se encuentra en una prórroga o contratación complementaria y la fecha de vencimiento de este o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente: A la fecha no tenemos contrato vigente y que el mismo empezará al día siguiente de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. La siniestralidad detallada a proporcionar es por el siguiente Ramo: Formación Laboral, esta información proporcionarla en formato Excel, que sea proporcionado en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:

La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

Se adjuntará la información con la que se cuenta a la fecha en el Anexo N° 02 - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE FORMACIÓN LABORAL; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo, a través del bróker.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará al TDR, (página 28 de las bases integradas) en anexos:

- Anexo N° 2 - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE FORMACIÓN LABORAL

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Base Legal:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirva comprender en forma expresa, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: No **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

La presente ley N°29946, esta considerada en el numeral 5.2 Normas Legales de los Términos de Referencia del numeral 3.1 de las Bases del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Para la presentación de Ofertas solo se deberá presentar el ANEXO N° 3 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA", el cual es una documentación de presentación obligatoria, de acuerdo al Capítulo II Sección Específica de las Bases del procedimiento de Selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: No **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Se confirma la suscripción de contrato mediante firmas digitales conforme a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan reconsiderar la Forma de Pago, debido a que indican que se llevará a cabo en dos armadas, se solicita su reconsideración, ya que la naturaleza de este Seguro es que se declaren mensualmente los carga de asegurados y a medida que se va declarando, se generan los Avisos de Cobranzas y en seguida se solicita la factura mes a mes y la Entidad cumple con su obligación de pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: No **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:
La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

NO SE ACOGE, la forma de pago se mantendrá tal y como lo señalan las presentes Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Pólizas Electrónicas):

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita la emisión y entrega de la Póliza electrónica para el Servicio de Seguro de Seguro de Formación Laboral, al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
A la fecha no tenemos contrato vigente y que el mismo empezará al día siguiente de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses (en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:
La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:
Se adjuntará la información con la que se cuenta a la fecha en el Anexo N° 02 - Reporte de Siniestralidad de Formación Laboral; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo, a través del bróker.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará al TDR, (página 28 de las bases integradas) en anexos:
- Anexo N° 2 - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE FORMACIÓN LABORAL

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar el detalle los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Que en los 2 últimos años no tuvimos casos oncológicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 31/01/2024
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 16:38:27

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar el detalle de los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Que en los 2 últimos años no tuvimos casos severos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el consumo por proveedor, indicando el monto y número de casos, en los últimos 24 meses (en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:

La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

La información solicitada se encuentra en el Anexo N° 02 - Reporte de Siniestralidad de Formación Laboral; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo, a través del bróker.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará al TDR, (página 28 de las bases integradas) en anexos:

- Anexo N° 2 - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE FORMACIÓN LABORAL

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la tabla de beneficios vigente (planes vigentes), con las primas actuales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:
La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:
Se confirma al participante que la información disponible se encuentra en el Anexo 3 - Plan Vigente Formación Laboral

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará al TDR, (página 28 de las bases integradas) en anexos:
- Anexo N° 3 - Plan Vigente Formación Laboral

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad.
Detallar cada caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Que no tenemos ningún caso de tratamientos en curso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Si, la la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):

En el beneficio Transporte por evacuación, solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar el siguiente texto "...únicamente bajo prescripción médica y con autorización de la Compañía de Seguros"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Se aclara al participante que según lo señalado en las bases Punto 5 Alcances y Descripción del Servicio, la cobertura de Transporte por evacuación se brindará únicamente bajo prescripción médica y previa coordinación con la Compañía de Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar que las consultas a domicilio en Lima el deducible sea de S/50.00.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Las consultas a domicilio en Lima es de S/. 45.00 cubierto al 100% según lo señalado en las bases en Punto 5 Alcances y Descripción del Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar que las consultas a domicilio en Lima por especialidad el deducible sea de S/80.00.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Las consultas a domicilio en Lima es de S/. 70.00 cubierto al 100% según lo señalado en las bases en Punto 5 Alcances y Descripción del Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar el límite de acción de Medico a Domicilio, de acuerdo con el siguiente detalle:

En Lima:

¿ Por el norte: Carabayllo (hasta Palacio Municipal), Ancón (hasta cruce con Av. Los Arquitectos Km 39 Panamericana Norte).

¿ Por el sur: Pachacamac (zona urbana), Lurín (zona urbana).

¿ Por el este: Cieneguilla, Chaclacayo y Chosica (hasta Plaza de Armas de Chosica).

¿ Por el oeste (Callao): Ventanilla (hasta cruce Av. Los Licenciados con 28 de febrero, Av. Néstor Gambeta con Av. Cuzco), La Punta. Anilla.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado menciona:

La presente será tratado como observación, el colegiado acoge la observación precisando lo siguiente:

NO SE ACOGE, debido que las labores que realicen son en las sedes regionales Loreto, San Martín y Amazonas Cajamarca en las instalaciones de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar que el beneficio de Sepelio es sin cinerario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Según lo señalado en las bases en Punto 5 Alcances y Descripción del Servicio la cobertura de sepelio se da bajo dos modalidades: Vía crédito o reembolso al 100% hasta S/. 5,000.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar que el método de pago deberá ser Facturación mensual adelantada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Según lo señalado en las bases, en el Punto 5 Alcances y Descripción del Servicio, Literal 5.8 - Forma de Pago, se realizará en dos armadas:
-Primera cuota: 50% del monto total del servicio a los 45 días de inicio de vigencia de la póliza.
-Segunda cuota: 50% del monto total del servicio a los 90 días de la vigencia de la póliza.
Teniendo en cuenta que la emisión de la póliza será por la totalidad de la vigencia, de acuerdo al numero de practicantes proyectados en el presente concurso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que se emiten endosos por movimientos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
La póliza será emitida por la anualidad bajo el sistema de ajuste a final de vigencia, en este sentido todos los endosos por movimiento serán emitidos con prima cero y deberán generar una constancia por el movimiento realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar que se emite un Aviso de Cobranza al inicio de la cobertura (mensual) y se emiten endosos por las inclusiones que pueden realizarse dentro del mes. El aviso de Cobranza se emite los primeros días del mes y los endosos la primera semana del mes siguiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Según lo señalado en las bases, en el Punto 5 Alcances y Descripción del Servicio, Literal 5.8 - Forma de Pago, la misma que se realizará en dos armadas:

- Primera cuota: 50% del monto total del servicio a los 45 días de inicio de vigencia de la póliza.
- Segunda cuota: 50% del monto total del servicio a los 90 días de la vigencia de la póliza.

Respecto a los avisos de cobranzas de los endosos por movimientos, los mismos que serán sin costo de prima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):

Sistemas de Declaración:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirvan considerar que la declaración de planilla es a mes adelantado y el reporte de afiliados se envía junto con el Aviso de Cobranza correspondiente, de acuerdo con el calendario de Pacífico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

La declaración de practicantes mensuales es a mes vencido, según lo señalado en las bases en el punto N° 5 Alcances y Descripción del Servicio - Sistema de Declaración. Respecto al aviso de cobranzas, se precisa que el presente proceso es bajo la modalidad de liquidación de ajuste a fin de vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):
Sistemas de Declaración:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirvan considerar que la declaración de movimientos dentro del mes tiene fecha tope los 25 de cada mes, las inclusiones rigen para el mes vigente y se cobra la prima del mes completo y las exclusiones rigen para el mes siguiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:
Según lo señalado en las bases en el punto N° 5 Alcances y Descripción del Servicio - Sistema de Declaración, las declaraciones son a mes vencido y se realizarán en los 10 primeros días del mes siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):

Sistemas de Declaración:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirvan considerar que en caso de siniestros se dará la cobertura siempre y cuando el practicante se encuentre afiliado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

En el caso de presentarse un siniestro, se dará cobertura siempre y cuando el practicante haya sido declarado a la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):

Sistemas de Declaración:

Agradeceremos al Comité de Selección, considerar que lo indicado en las bases "La compañía de seguros se compromete a llevar un control paralelo al control interno de la Entidad a fin de determinar y efectuar devolución o cobro respectivo en caso la tendencia de las declaraciones de las planillas reales del riesgo defina la necesidad una prestación adicional y/o por reducción" No procede porque el método de facturación deberá ser mensual adelantada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

El método de facturación no es ni mensual ni adelantada, debido a que el presente proceso es a precios unitarios, según reporte de asegurados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):

Sistemas de Declaración:

Agradeceremos al Comité de Selección, considerar que no procede la devolución de primas porque el método de facturación deberá ser mensual adelantada y por las inclusiones se emiten endosos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

El método de facturación no es ni mensual ni adelantada. Asimismo, se precisa que la declaración mensual de practicantes se realizará a mes vencido de manera informativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 31/01/2024
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 16:38:27

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Practicantes - Formación Laboral (Seguro de Practicantes):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar que no se emiten constancias ni certificados por las inclusiones de afiliados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Según lo señalado en las bases, en el punto N° 5.14 - Obligaciones del Contratista, se deberá emitir la constancia por cada movimiento declarado o a solicitud de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: No Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Que de acuerdo a las Bases del presente procedimiento de selección, dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Notamos que en la Proforma de Contrato se ha omitido, en el correlativo de la Proforma de Contrato, la cláusula Novena; por lo que solicitamos al comité de selección se sirva considerar en la Proforma de Contrato, dentro del correlativo del clausulado, la Cláusula Novena.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: No **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado ACLARA lo siguiente:

Que de acuerdo a los Términos de Referencias, no se aplicaran ADELANTO DIRECTO, tal cual lo estipula la cláusula NOVENA de las Bases Estándar aprobadas por el OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES ¿ FORMACIÓN LABORAL FOLA.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	31/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:27

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Anexo N° 3 ¿ Admisión de la Oferta:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** No **Literal:** No **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

A parte de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta citados en el numeral 2.2.1.1, no se a contemplado ninguna información adicional al anexo N°3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna